

“Año de las Cumbres Mundiales en el Perú”

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2008/MDCA

Cerro Azul, 15 de Julio de 2008

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL;

CONSIDERANDO:

Que, el día 28 de Julio del presente año, se conmemora el 187° Aniversario de la Independencia de nuestra Nación;

Que, para celebrar este evento, debe convocarse a toda la población del Distrito a participar en las celebraciones, como expresión de nuestros valores cívicos patrióticos y de nuestro respeto y veneración a los Símbolos de nuestra Patria.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1°.- Disponer **EL EMBANDERAMIENTO GENERAL** de los inmuebles del Distrito de Cerro Azul, desde el día 19 al 31 de Julio del presente año, con motivo de conmemorarse el 187° Aniversario de la Independencia del Perú.

Artículo 2°. Recomendar a los vecinos del Distrito, efectúen la limpieza de fachadas, y en su caso, pintarlas y / o resanarlas para una adecuada presentación del Distrito

Artículo 3°.- Encargar la difusión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JUANA RASPA DE PAIN
ALCALDESA
Municipalidad Distrital de Cerro Azul